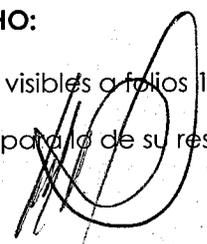


**AL DESPACHO:**

Memoriales visibles a folios 109, 110-111, 112 -113 a 116.

Lo anterior, para lo de su resorte. Bucaramanga, dos de junio de dos mil veinte



**MARY LEONOR REY JAIME**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

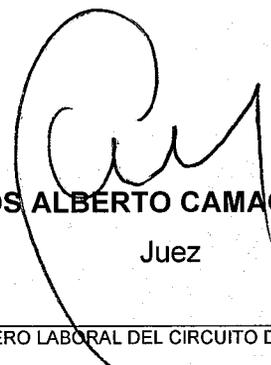
Bucaramanga, dos de junio de dos mil veinte

AUTO: (S - )

Respecto a lo expuesto por la abogada MARLIZ SOCORRO MARTINEZ CORREDOR, apoderada de la parte ejecutante, en memorial visible a folio 109, se reitera, a la togada, que una vez sea atendido el requerimiento efectuado en auto del 10 de diciembre de 2019, visible a folio 104, y completado el trámite correspondiente a la notificación de la parte accionada, se fijará fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia pública, en la que se resolverá la excepción de fondo propuesta por el curador ad-litem de la accionada, aclarando que el requerimiento, aludido, lo fue, ante la falta del emplazamiento ordenado en auto del 28 de agosto de 2019 (fl. 93), con la advertencia allí contenida. (fl.104) y no como lo afirma la abogada MARTINEZ CORREDOR, en su escrito visible a folio 109.

Ahora bien, si revisa detenidamente la togada, podrá observar que en la publicación del emplazamiento, de **MARLON CHAVES RINCON**, visible a folios 98 y en la copia- fl. 116, no obra la advertencia contenida en el auto visible a folio 93, esto es: "advirtiéndosele que ya se le designó curador para la Litis (Artículo 29 del CPTSS, modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001", como lo asevera en su escrito obrante a folio 112.

NOTIFIQUESE,



**CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS**

Juez

<p>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. _____ fijado en lugar visible de la Secretaria del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, _____</p> <p>MARY LEONOR REY JAIME Secretaria</p>
--